

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AMURRIO****Delegaciones de competencias resueltas por la Alcaldía-Presidencia**

Conforme a lo establecido en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da publicidad a las delegaciones de competencias resueltas por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Amurrio.

Mediante Decreto 16/283S, de fecha 19 de septiembre de 2016, se realiza la siguiente delegación de atribuciones: al amparo de la facultad que me reconoce el artículo 21.1.c), al final, en relación con el mismo artículo, apartado 3, ambos de la Ley 7/1985 reguladora de las bases de Régimen Local, efectuar expresa delegación de la Presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Deportes, Salud y Educación en el concejal Txerra Molinuevo Laña.

Lo que se pone en general conocimiento y surta los efectos oportunos

Amurrio, 28 de octubre de 2016

*La Alcaldesa*

**MIREN JOSUNE IRABIEN MARIGORTA**